

VISTOS:

- a) El Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 26.12.2016 entre el Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, para la ejecución del Programa 1° Año Modelo de Intervención para Usuarios de 65 años y más de Edad, Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor, Componente Diagnóstico Eje Versión 11. Subsistema de Seguridades y Oportunidades 2016.
- b) La Resolución Exenta N°002681 de fecha 26.12.2016 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Los Lagos, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos señalado en el párrafo anterior.
- c) La Orden de Ingresos Municipales N° 4275 de fecha 08.02.2017.
- d) La Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- e) El Decreto Exento N° 5834 de fecha 12.12.2017, sobre delegación de firmas de documentación alcaldía bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde".
- f) Las atribuciones y facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 01 de fecha 09.05.2006 y posteriormente publicado en el Diario Oficial con fecha 26.07.2006.
- g) El Decreto Exento N° 0919 de fecha 16.02.2017 que designa a Doña Cristina Báez Ramos como Administradora Municipal subrogante.
- h) El Decreto Exento N° 0920 de fecha 16.02.2017 que designa a Doña Cristina Báez Ramos como Directora de Administración y Finanzas subrogante.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 26.12.2016 fue suscrito Convenio de Transferencia de Recursos entre el Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, para la ejecución del Programa 1° Año Modelo de Intervención para Usuarios de 65 años y más de Edad, Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor, Componente Diagnóstico Eje Versión 11. Subsistema de Seguridades y Oportunidades 2016.
2. Que, la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas se ha adjudicado mediante la Resolución Exenta N° 002681 de fecha 26.12.2016 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Los Lagos, la ejecución del Programa señalado en el numeral anterior
3. Que, con fecha 08.02.2017 fueron ingresados a las arcas municipales los recursos transferidos por parte de la ya mencionada Subsecretaría, según Orden de Ingresos Municipales N° 4275, cuya suma es de \$1.176.076.- (léase, un millón ciento setenta y seis mil setenta y seis pesos).
4. Que, las Municipalidades son Corporaciones autónomas de Derecho Público, con Personalidad Jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar el progreso económico, social, cultural y deportivo de las respectivas comunas. Por cuanto, según el artículo N° 4 letras a), b), c), e) y l) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, éstas podrán desarrollar actividades directamente relacionadas con la educación y la cultura, la salud pública, la asistencia social y jurídica, la recreación y también actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.

9 3 7
DECRETO EXENTO N° _____

1. **APRÚEBESE** en todas sus partes el Convenio de Transferencia de Recursos, celebrado con fecha 26.12.2016 entre el Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, posteriormente aprobado por Resolución Exenta N° 002681 de fecha 26.12.2016 de dicho organismo público, tal como se indica en la letra b) de los vistos del presente acto administrativo, para la ejecución del Programa 1° Año Modelo de Intervención para Usuarios de 65 años y más de Edad, Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor, Componente Diagnóstico Eje Versión 11. Subsistema de Seguridades y Oportunidades 2016.
2. **DESÍGNESE** responsable de la ejecución y administración de los fondos del Programa 1° Año Modelo de Intervención para Usuarios de 65 años y más de Edad, Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor, Componente Diagnóstico Eje Versión 11. Subsistema de Seguridades y Oportunidades 2016, a la Directora de Desarrollo Comunitario o a quien lo subrogue en sus funciones.
5. **IMPÚTESE** el monto que demande la ejecución del Convenio suscrito y del Proyecto en cuestión, por la suma de \$1.176.076.- (léase, un millón ciento setenta y seis mil setenta y seis pesos) a la cuenta extrapresupuestaria N° 114.05.31.044.000.000 del año en curso.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVASE

CBR(S)/ASN/CBR(S)/CBR/pgv

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

CRISTINA BAEZ RAMOS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

